

B. M. J. J.

Atana

Pedro Colina

El Interventor actual,
Pedro Colina

Juan José de la Cruz
1. de la Cruz de la Cruz

Juan José de la Cruz

El Secretario actual,

Juan José de la Cruz

= Número 35. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Mornas Josa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día quince de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan José de la Cruz

= Número 35. =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convo-

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Felices el día 15 de Noviembre de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte y dos minutos del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Máximo Mena Jora, el Ilmo. Ayuntamiento de San Felices, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Manuel Colom Berda, Don Francisco Vadelh Miralles, Don Miguel Fullana Bibilani, Don Francisco Salvá Flañós, Don Juan Gastre Soler, Don José Fran. Bon, Don Antonio Ramon Benmaras, Don Juan Fran. Tomás, Don Lorenzo Fran. Fornelló, Don Guillermo Junceda Meléndez, Don Francisco Villalonga Blanes, Don Joaquín Marotó Coll, Don Bartolomé Miguel Potger, Don Bartolomé Tous Ansuari, Don Pedro J. Arborea Castells, Don Sebastián Jura de Gayeta, Don Bartolomé Anquerá Sauró, el Interventor de Fondos Acetab. Don Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de un secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora veinte y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se da cuenta de una Memoria, suscrita por el Ilmo. Sr. Alcalde, en la que se pone de manifiesto que en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 696 de la Ley de Régimen Local vigente, Excmo. Decreto de 24 de junio de 1955, se ha de celebrar al Pleno de la Corporación, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario destinado exclusivamente a la construcción de una nueva Capilla Oratorio del Cementerio católico de esta Ciudad, cuyo anteproyecto ha sido redactado de acuerdo con



las normas establecidas por la vigente Ley para tramitación y tramitación de Presupuestos Extraordinarios, figurando en dicha Memoria los razonamientos sobre la conveniencia y urgencia de las obras que se incluyen en el presupuesto. Y, finalmente, propone sean adoptados los siguientes acuerdos:

"Acuerdos. = Primeros. - Que se apruebe el Subproyecto de Presupuestos Extraordinarios, destinado exclusivamente a Obras de construcción de una nueva Capilla-Oratorio en el cementerio católico de esta ciudad, en sustitución de la actual, que presenta estado de inminente ruina y que ha motivado que los cultos religiosos se celebren actualmente en una capilla particular que ha sido cedida para tales fines, cuyo importe se presenta nivelado en sus ingresos y gastos en la cifra de 2.924.825'92 - Ptas., según el siguiente detalle: = Ingresos. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Artículo II. - Enajenación de bienes productores de Ingresos. = Partida 1. - Por lo que se calcula producirá la enajenación de 440 Obligaciones del Ayuntamiento de Palma de Mallorca emitidas en 1952. - 203.958'52. = Capítulo VIII. - Rentas. = Artículo 1.º - Existencia en Caja. = Partida 2. - Importe del efectivo existente en la Depósito Municipal procedente del Activo del extinguido Montepío de empleados municipales, 2.720.867'40. = Total Ingresos. 2.924.825'92. = Gastos. = Capítulo II. - Material y Diversos. = Artículo V.º - Gastos de los Servicios. Partida 1. - Gratificaciones reglamentarias a los señores Secretario, Interventor y Depositario, según escala y normas dadas en el n.º 62 de la O. M. de Gobernación de 30 Junio - 1960., 13.000'00. = Partida 2. - Gratificación al jefe de la Sección Provincial de Adm. Local según la misma O. Ministerial, 1.455'19. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. = Artículo 2.º - Inverciones Productoras de Ingresos. = Partida 3. - Importe del Proyecto de construcción de una Capilla Oratorio en el Cementerio.

rio católico de Palma, 2.910.370'73. = Total Gastos...
2.924.825'92. = Segundo. - Que una vez aprobado el Proyecto se exponga al público, por plazo de quince días, mediante anuncio en el B.O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 696 de la Ley de Régimen Local vigente, en sus relaciones con el 204 del Reglamento de Haciendas Locales vigente. = Palma de Mallorca, a 11 de noviembre de 1963. = El Alcalde. - Maximino Alomas. - Rubricado."

Sr. Alcalde: Explica que la actual Capilla del cementerio está en estado de inminente ruina por lo que se va a construir una Capilla de nueva planta, según proyecto redactado por el Jefe de Arquitectura, con presupuesto de unos dos millones de pesetas que se cubrirá en parte con la venta de los valores procedentes del extinguido Montepío de Empleados Municipales. Posteriormente se tendrá que tramitar otro presupuesto extraordinario para la construcción de una serie de dependencias en la Sala de Autopsias, Depósito de cadáveres, cámara frigorífica, que facilitarán llevar a cabo las autopsias en mejores condiciones, pues todas estas instalaciones son precisas e indispensables que se lleven a cabo.

Se acuerda aprobar las propuestas tramitadas así como la Memoria referida.

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 204 del Reglamento de Haciendas Locales (dos tercios).

3.

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que

se acuerda aprobar se inserta a continuación:

Presupuesto Ex. "Al Pleno Municipal: = Esta Alcaldía, en contacto y extraordinario para de acuerdo con los Sres. Presidentes de Hacienda y Fomento construcción exalera to y, con la colaboración de los Sres. Secretario e Inter- monumental y se- ventar, tiene el honor de dirigirse al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para exponerle que el Proyecto de Presupuesto de Palma. pmento extraordinario destinado a la construcción de

una Escalinata Monumental en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, por una cuantía de 5.408.442'57 ptas., en Lugoeros y Gastos, ha sido expuesto al público por plazo reglamentario de quince días, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia núm. 15.131, del día 24 de octubre de 1953, en que durante dicho plazo reglamentario se haya promovido reclamación alguna. = Siguiendo el trámite reglamentario, ahora el Pleno ha de convertirlo en Presupuesto a todos sus fines y efectos, y de ser ratificada su aprobación, habrá de ser expuesto nuevamente al público mediante anuncio a publicar en el B.O. de la Provincia, y con su resultado, y en su caso, con los acuerdos oportunos sobre las reclamaciones que puedan promoverse, habrá que elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares, por ser a quien compete la aprobación firme y definitiva, al tratarse de un Presupuesto Extraordinario que no se cubre con operación de crédito, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 700 de la vigente Ley de Régimen Local, en sus relaciones con los 205 y 208 del Reglamento de Haciendas Locales. = Dicho Presupuesto Extraordinario, según se hace constar en el Anteproyecto y Proyecto, se dedica en Gastos a la construcción de una escalinata monumental en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, con inclusión de capillas, sepulcros y nichos, con todos los gastos reglamentarios previstos en la legislación vigente, y según detalle y partidas que figuran en el mencionado Presupuesto Extraordinario. = La parte de Lugoeros se cubre con una aportación del Presupuesto Ordinario con cargo a la partida 363 del capítulo 6º, art. 2º, concepto primero, correspondiente al año 1954, y por la cesión en usufructo a perpetuidad de capillas, sepulcros y nichos que se construyan en la citada escalera monumental. = Este Presupuesto Extraordinario se presenta vinculado, anexándolo, tanto en Lugoeros como en Gastos, a la suma de 5.408.442'57 ptas. = Por todo lo expuesto,

esta Alcaldía se permite proponer al Pleno la aprobación de este Presupuesto Extraordinario, y que se prorrogan los trámites reglamentarios previstos en la Ley de Régimen Local vigente. = Este acuerdo de aprobación que se propone, deberá adoptarse con el número de votos que exige el art.º 204 del Reglamento de Haciendas Locales en sus relaciones con el 669 de la Ley de Régimen Local. = No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que mejor proceda. = Fel. ma, a 14 de noviembre de 1963. = El Alcalde, - Maximino Alvaraz. - Publicado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 697 de la vigente Ley de Régimen Local.

4. Este requisito se da cuenta de las propuestas que se in-
se acuerda apr. certan a continuación:
bar Expediente - "Debiendo de atender durante el presente ejercicio, el
Habilitación de pago de obligaciones, dentro del Presupuesto del Inte-
rito por transfe- rior, para las cuales el consignado es insuficiente, te-
cia. niendo en cuenta además, el informe favorable del Sr. Interventor, el Cénimo de Alcalde que manite, man-
gado de los anmtos de Hacienda y asesorado por la Comisión respectiva, y conforme a lo dispuesto en el Art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto re-
fundido de 24 junio de 1955), tiene el honor de pro-
poner al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el si-
guiente expediente de Suplementos de Crédito por
Transferencia, dentro de varias partidas del Presu-
puesto del Interior, a saber: = Cap. - Art. - Conpte.
Partida. - Conceptos. - Fecetas. = Suplementos. = Au-
mentos. = 1.º - 2.º - 5.º - 108. - Para sufragar los gastos de
asistencia farmacéutica a empleados municipales...
154.739'73. - 1.º - 5.º - 30.º - 240. - Para los gastos que ocasiona
ne la conservación de calles y plazas, 447.406'00. - Co-
tal Aumentos... 602.145'73. = Bajas. = 1.º - 1.º - 3.º - 44. - Cu-

ditos para pago de la Ayuda Familiar al personal familiar,
 20.000'00. - 1º. 2º. 5º. 107. - Para Servicios e Intervenciones qui-
 rúrgicas a Emisionarios, 30.000'00. - 2º. 5º. 12º. 151. - Para pa-
 go de inscripciones, contratos y demás Notariales y judi-
 ciales, 35.739'73. - 2º. 5º. 11º. 169. - Para gastos de manuten-
 ción de los detenidos en el Depósito Municipal de correc-
 ción, 3.000'00. - 2º. 5º. 16º. 190. - Para pago de medicamen-
 tos a los pobres inscritos en el Padron de Beneficencia Muni-
 cipal, 36.000'00. - 3º. 1º. 1º. 256. - Crédito para tallas y me-
 sadas de supervivencia y gastos de entierros, 4.000'00. - 3º-
 1º. 1º. 257. - Crédito para auxiliar a los trabajadores
 que procedan de la Caja de Socorros Económicos, 16.000'00. -
 6º. 8º. 1º. 293. - Para gastos de primer establecimiento -
 Servicio Municipalizado de Bombas Fúnebres, 10.000'00. -
 6º. 8º. 1º. 396. - Aportación para cubrir Presupuesto Ex-
 traordinario desarrollo del Plan de construcción Es-
 cuela, 447.406'00. = Total Bajas... 602.145'73. = Car-
 de merecer la aceptación de V. S. la anterior propues-
 ta de Expediente de Suplementos de Crédito por trans-
 ferencia, deberá exponerse al público, a efectos de re-
 clamación, dentro del plazo de 15 días hábiles, con-
 forme determina el párrafo 3º del Artículo 691, de
 la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido
 de 24 de junio de 1955). = Este es el parecer del que
 suscribe, no obstante V. S. como siempre resolverá. =
 Palma de Mallorca 11 Noviembre 1963. = El Comente
 de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda,
 - Guillermo Sureda. - Publicado."

Acompaña a dicho dictamen un informe emitido
 por la Intervención Municipal, exponiendo que no es
 inconveniente alguno en que se lleve a cabo dicho Expe-
 diente de Habilitación de Crédito por transferencia, am-
 pliándolo en el sentido de que tampoco es perjudicial
 a los intereses municipales.

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace cons-
 tar la existencia de la mayoría legal absoluta, requiri-

da por el artº 691, párrafo cuarto, de la vigente Ley de Régimen Local.

5.

Se acuerda convocar concurso para adjudicación explotación Cámaras Frigoríficas Mercado del Olivar.

Seguidamente se procede a dar lectura a la propuesta que se inserta a continuación:

"Al Excmo. Ayuntamiento Pleno. = La Comisión de Abastos ha efectuado un estudio sobre las circunstancias que concurren a las actuales Cámaras Frigoríficas del Mercado del Olivar, resultando que tanto en su distribución de cámaras como en su maquinaria y su estado de conservación aconsejan introducir modificaciones fundamentales en tal servicio. = Queriendo que los servicios de frío, respondan a las necesidades del Mercado, por el Servicio de Ingeniería se ha confeccionado un proyecto de la nueva instalación que se adjunta y tanto la misma como su explotación debería adjudicarse a particulares a través de los trámites de concurso. = Por todo ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno. Acuerde. = Primeramente: Aprobar el proyecto de la nueva instalación de Cámaras Frigoríficas del Mercado del Olivar. = Segundo: Adjudicar mediante concurso la instalación y explotación de tales Cámaras, con arreglo al proyecto actual, citado. = Tercero. = Aprobar las adjuntas bases del concurso que han de regular la adjudicación de las mencionadas Cámaras, por tiempo de 20 años y canon de 200.000 pesetas. = Cuarto: Que se dé publicidad a las mismas, siempre y cuando no se produzcan reclamaciones durante el plazo previsto en el Artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno no obstante, como siempre, resolverá. = Talma a 13 de Noviembre de 1963. = El Comisario de Abastos. = Juan Frau. = Subscrito."

Se acuerda aprobarlo íntegramente, y, en consecuencia, las Bases que han de regir dicho concurso, en un total de treinta y ocho, y Modelo de Proposición, señalándose en las

mismas la Legislación aplicable, Gastos del Comercio, Man-
ce, Reforma y Modificaciones, Mantenimiento y Conservación,
Distribución Interior de las Cámaras para su explotación, Fa-
bricación de Hielo, Maquinaria sustituida, Propuestas, Utili-
zación Cámaras, Elementos a conservar, etc.

El Sr. Alcalde: Comunica al Pleno que la Alcaldía de Palma
de Mallorca ha sido invitada para trasladarse a la
ciudad de California para tomar parte en los actos del
CCL aniversario de Fray Junipero Serra. Manifestando
que, igualmente, ha sido invitada su esposa.
Durante su ausencia se hará cargo de la Alcaldía Sr.
Manuel Colom.

El lunes, a primera hora, se inicia el viaje hacia Ma-
drid para luego, directamente, pasar a Nueva York,
ciudad en la que seremos huéspedes del Alcalde. Allí
haremos entrega de las llaves del Castillo de Belver al Sr.
Alcalde y nombramiento de Alcalde de dicho Castillo.

Y igualmente explica todo el recorrido de su viaje, de
los actos en que tomará parte y de las atenciones que
va a tener con respecto a las Autoridades que va a visitar.
Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tra-
tados, el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y treinta y
siete minutos, levanta la sesión de la que se extiende
la presente acta, que firman todos los señores asistentes
al acto y de que certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Juan Bon

Famis

Fran Ferrer

Fran Roselli

Jueda

Muoto

Tous

Miquel

Willalanga
Jefe de Cuenta
A. Pere de Gual

Labarra

[Signature]

El Interventor autal.

Pedro Olivero

El Secretario,

= Número 37 =

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 1963.
En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde autal. Don Manuel Colom Lledó, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Francisco